



**Fondo Mixto
Conacyt -Gobierno del Estado de Colima**

CONVOCATORIA 2011-02

DEMANDAS ESPECÍFICAS

El Gobierno del Estado de Colima y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Colima” en lo sucesivo el Fondo Mixto, para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades, consoliden los grupos de investigación y desarrollo, fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo y contribuyan al desarrollo económico y social del Estado de Colima.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Colima y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Colima”

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, laboratorios, empresas públicas y privadas, laboratorios y demás personas físicas o morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)), a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral a las demandas siguientes:

Demanda 1: Estudio de vocacionamiento de los municipios del estado de Colima.

Demanda 2: Medición de la Calidad de Vida en el estado de Colima

Demanda 3: Estrategias para aprovechar las ventajas derivadas de la propiedad industrial en el desarrollo de los sectores productivos del estado de Colima.

Se dispone de una bolsa de hasta 8 millones de pesos para apoyar propuestas que respondan a estas demandas, la cuales podrán ser consultadas en el documento “Demandas Específicas” que forman parte de los Términos de Referencia de esta Convocatoria.

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad:

**A. Investigación científica:
A2) Aplicada**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior, públicas y particulares y centros de investigación, laboratorios, empresas públicas y privadas, laboratorios dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico y personas físicas que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

2. Presentación de las propuestas:

- 2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular o responsable legal de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
- 2.2. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx, sección de Fondos y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Colima (CECYTCOL) www.fomixcol.col.gob.mx. Sin embargo, se deberá adjuntar información que complemente o sustente mejor la propuesta de acuerdo a los Términos de Referencia de esta Convocatoria, en archivos en formato PDF.

La propuesta deberá enviarse vía electrónica a través de Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **18 de julio del 2011 al 18 hrs. tiempo de México Centro**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada el **31 de Agosto del 2011** en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del [Gobierno del Estado de Colima](#).

- 2.3 Los centros e instituciones ubicadas fuera del Estado de Colima que presenten propuestas, deberán incorporar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores o estudiantes de instituciones del estado.
- 2.4 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- 2.5 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto. En este caso, se deberá señalar en un documento anexo, la distribución del recurso solicitado por instancia participante.
- 2.6 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, recursos requeridos y el tiempo de ejecución y, en su caso, la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.

- 2.7 Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.
- 2.8 Las propuestas deberán ejecutarse preferentemente en dos etapas, sin que estas excedan en lo individual el periodo de un año y en su conjunto, el tiempo máximo establecido en la demanda, en los casos que esto haya sido especificado.
- 2.9 Las propuestas deberán considerar los mecanismos para transferir oportunamente a los usuarios, los resultados o productos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto a fin de que éstos puedan implantar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a las demandas.
- 2.10 Es indispensable adjuntar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el representante legal del Sujeto de Apoyo, en la cual la institución se compromete a otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
- 2.11 No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen la cartas de compromiso del sector usuario interesado, las carta institucional y la declaración de no adeudo.

3. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Colima

Museo de Ciencia y Tecnología
Parque de la Piedra Lisa
Calzada Galván Norte s/n
Col. Centro
Colima, Col.
(312)-3141533
jesusmuniz@hotmail.com.

Dirección Regional Occidente del CONACYT

Abraham Lincoln no. 149
Col. Vallarta Norte
Guadalajara, Jalisco
33-36160305 33-36160135
ccruz@conacyt.mx.

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana
53-22-77-08
Resto del país
01 800 800 86 49
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.
cocst@conacyt.mx

Esta convocatoria se emite a los 30 días del mes de mayo del año dos mil once.